



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20604

20/11/2017

56684

AUTOR/A: LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la situación jurídica del edificio “*Gemelos 28*” de Benidorm (Alicante), en relación con la normativa de Costas, se corresponde con la de una edificación emplazada en zona de servidumbre de protección, donde la Administración competente es la Generalitat Valenciana.

Por otra parte, se señala que el Gobierno respeta la decisión judicial dictada.

Madrid, 18 de enero de 2018